

Ley 18829

Derecho: Vivienda

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: El Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo 171/2010 (http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons_min_83.pdf) y posteriormente aprobado como Ley 18.829, en ambos documentos se declara la emergencia socio habitacional de la población en situación de pobreza extrema. Este plan ha sido incluido también en la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

El artículo 1 de la Ley establece el fundamento de la declaración de emergencia y creación del plan los artículos 45 y 46 de la Constitución de la República. En la norma se fijan los objetivos del plan, sus líneas de acción, a quienes está dirigido, la normativa relacionada a las formas de construcción y su regulación así como los recursos que se destinan.

Aprobación: 2011

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/Leyes/18829-2011>)